

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 371/2010 (Corrección de anuncio)

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

"7.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL AL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA. En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 1 de febrero de 2.010, que con fecha 8 de marzo de 2.013 tiene entrada en este Ayuntamiento oficio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que se reseña que:

Analizado el documento de Innovación/Modificación al PGOU en el ámbito del PECH en "Vaguada de la Paloma" se observa que hay diversas valoración relativas a la categoría del suelo urbano para las actuaciones aisladas 4, 5a, 5b, 6a y 6b, por lo que dichos errores han de ser corregidos en el documento técnico de Adaptación Parcial a la LOUA.-", es lo que ha dado lugar a. documento de Corrección de errores al documento de Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento Urbanístico General Vigente en esta Localidad, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, el cual ha sido informado Favorablemente por la Arquitecta Municipal.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asis-

tentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

Primero. Rectificar los errores materiales advertidos en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.009 y publicado en el B.O.P. nº 18 de 1 de febrero de 2.010 consistente en:

- Plano OE2.1 (Hoja Norte).- Ordenación Estructural del núcleo urbano del Municipio.

- Reconocimiento de suelos consolidados como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, tanto en prolongación de Ronda de Terrin, zona de aparcamientos y viarios adyacentes (C/ Pescadores y C/ Clavel), y su cambio de denominación de SUNC-UA-6 a SUNC-6.

Ajuste de Limites de la Unidad de Ejecución anterior (SUNC-6), a los delimitados por el PEPCH y a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

- Anexo 1. Inclusión de Actuaciones Aisladas AA-3, AA-4, AA-5, AA-6 Y UA-6 en la SUNC-6, con los ajustes señalados anteriormente y en correspondencia con el Plano OE2.1".

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón electrónico de este Ayuntamiento el acuerdo por plazo de un mes.

Tercero. Notificar a los titulares en el ámbito de la corrección de errores del documento.

Cuarto. Remitir a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, para su valoración.

Quinto. Finalizado el trámite de Información Pública, se procederá a la aprobación de este documento por el Ayuntamiento Pleno y será comunicado a la correspondiente Delegación Territorial a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento".

Montoro, 6 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.